

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de enero de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**19990184600**

Estando al despacho las diligencias con las peticiones que anteceden del profesional en derecho Fernando Andrés Sierra, es del caso ponerle en conocimiento que acorde a la constancia secretarial obrante a folio 39 que para el presente proceso no se encuentra efectivizadas medidas cautelares por este despacho por lo que no habría lugar a la elaboración de oficios.

Ahora lo que refiere a la solicitud de copia del proveído de terminación de este asunto, a favor y costa del interesado, por Secretaría expídanse la copia pedida en los términos del memorial que antecede, de conformidad con el Art 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18edaf6a73433116dc338df91cff816a07fcd4796330bdad4aa0ed5788abcd5d**

Documento generado en 28/01/2022 08:04:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>